



## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**



**CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA**

**POLÍTICA ANTISOBORNO y CORRUPCIÓN**


**POLÍTICA DE ESCALACIÓN**

**RSC**

### **Compromisos:**

- Medio Ambiente
- Empleo Juvenil
- Inserción Laboral
- Clientes y Proveedores
- Formación y Desarrollo
- Sociedad



	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 2/18 Fecha:02/05/2019
---	--	---

## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

### 2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### 3. CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA

#### 3.1 Definición

#### 3.2 Normas generales de conducta

#### 3.3 Normas por grupo de interés

### 4. POLÍTICA ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN

### 5. POLÍTICA DE ESCALACIÓN

### 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

### 7. CONTROL DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

### 8. ENTRADA EN VIGOR

<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------



**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE  
KH VIVES S.L.**

F03033

Hojas: 3/18

Fecha:02/05/2019

## **1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA**

KH VIVES trabaja para crear valor compartido para sus grupos de interés, de acuerdo con los valores de calidad, confianza y compromiso social. Todos los miembros de su equipo humano tienen la obligación inexcusable de basar su conducta en la buena fe, la integridad y el sentido común.

La política de Responsabilidad Social y el resto de instrumentos desarrollados por la Compañía deben contribuir a:

- Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de la organización mediante prácticas responsables y sostenibles.
- Maximizar la creación de valor compartido para los grupos de interés y crear relaciones a largo plazo basadas en la confianza y la transparencia.
- Prevenir, minimizar y mitigar los posibles impactos negativos derivados de la actividad.
- Extender los principios y prácticas responsables en el seno de la entidad, para avanzar conjuntamente hacia el progreso en materia social y medioambiental.

Solo la visión del negocio a largo plazo, el buen gobierno corporativo y la actividad responsable y sostenible puede garantizar el futuro y el éxito de la organización, que debe responder de forma honesta ante todos sus grupos de interés: empleados/as, clientes, proveedores, accionistas y sociedad en general.

## **2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

Aspiramos a ser socio proveedor preferido de nuestros clientes, innovando y siendo reconocidos por una ejecución excelente mediante prácticas responsables y sostenibles. Nos esforzamos en ser la empresa que nuestros empleados y empleadas escogen para trabajar.


Para ello disponemos de un equipo gestor que se rige por los siguientes principios: el compromiso con la empresa, el rigor profesional, un espíritu de equipo, respeto por el medioambiente, el progreso en materia social y por encima de todo, la orientación a satisfacer al cliente.



**Emitido y revisado:** Héctor Peiró

**Aprobado:** Guillermo Vives Grijalba

**Fecha:** mayo 2019

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 4/18 Fecha:02/05/2019
---	--	---

**Principios y valores compartidos:**

**CRECER** superando las expectativas de clientes y accionistas; y ante todo cubriendo las necesidades de nuestros trabajadores/as y de la sociedad donde desarrollemos nuestra actividad.

**CUMPLIR**, y superar si es posible, nuestros propios requisitos, los de nuestros clientes y nuestro entorno, incluyendo aspectos legales, técnicos, medioambientales y los relativos a la seguridad en el trabajo.

**MEJORAR** continua y eficientemente la productividad, el sistema de gestión de calidad, la protección de la salud y el impacto ambiental, dotando a la empresa de la organización y los recursos apropiados.

**INNOVAR** en el desarrollo de nuevos productos, procesos y materiales alternativos, destinando el 2% de nuestro presupuesto a la investigación y el desarrollo tecnológico.

**MINIMIZAR** riesgos e impactos asociados a la actividad, mediante la implantación de indicadores que permitan evaluar nuestro comportamiento medioambiental, en seguridad y salud, y en calidad.

**MAXIMIZAR** el éxito de nuestro cuidado por el medioambiente, fomentando la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos y emisiones o vertidos.

**PROTEGER** el medioambiente y la prevención de la contaminación, mediante el uso sostenible de los recursos de los que disponemos.

**COMUNICAR** a las personas de la organización y al público que lo desee nuestros compromisos en materia de calidad, medio ambiente y de prevención de la salud.

**3. CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA**

**3.1 Definición**

En el presente documento quedan reflejados los principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados y las empleadas de KH VIVES S.L., en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.

Esta política recoge el compromiso de KH VIVES S.L. de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Compañía, con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores y con la sociedad en general.

La asunción por KH VIVES S.L. de un Código de Conducta representa el compromiso expreso de la Compañía de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.

Emitido y revisado: Héctor Peiró	Aprobado: Guillermo Vives Grijalba	Fecha: mayo 2019
----------------------------------	------------------------------------	------------------



### **3.2 Normas generales de conducta**

#### **Respeto a los Derechos Humanos**

KH VIVES S.L. además de cumplir con la legislación vigente que le es aplicable, se compromete a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo.

#### **Competencia leal**

Compromiso para competir en los mercados de forma leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia.

#### **Obligaciones tributarias**

KH VIVES S.L. asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, que le sean de aplicación de conformidad con la legislación vigente (presentación de declaraciones de impuestos, pagos de tributos, registro de las operaciones sujetas a tributación, pago de cuotas de Seguridad Social, etc.).

#### **Seguridad y salud en el trabajo**

Protección de la integridad y salud de nuestros trabajadores y trabajadoras a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales. Compromiso de dotar a nuestros empleados y empleadas de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Compromiso de los empleados y empleadas de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades. Velar por la aplicación, tanto por parte de los proveedores como de los subcontratistas con los que la Compañía opere, del estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medioambiente. KH VIVES S.L. tiene implantado un sistema de gestión OSHAS para garantizar la gestión de Seguridad y Salud de todos los integrantes de la organización.



Por último, en las dependencias de la compañía está prohibido el consumo, compra, venta, tráfico o posesión de sustancias tales como bebidas alcohólicas, estimulantes, narcóticos u otros estupefacientes.

**Emitido y revisado:** Héctor Peiró

**Aprobado:** Guillermo Vives Grijalba

**Fecha:** mayo 2019

### Medio ambiente

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto. Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política, que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de las actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental. KH VIVES S.L. tiene implantado un sistema de gestión medioambiental ISO14001:2015 para garantizar que todos sus procesos cumplen con la normativa de medio ambiente.



### Donaciones y proyectos de contenido social

KH VIVES S.L., en su compromiso con el progreso y el bienestar de las comunidades con las que se relaciona, contribuye activamente a su desarrollo mediante donaciones y proyectos de contenido social y cultural. Toda donación deberá de contar con las autorizaciones precisas y quedar reflejada en los registros contables de la Compañía; estando totalmente prohibida la realización de donaciones o aportaciones financieras de cualquier clase a organizaciones dedicadas o, de alguna manera, vinculadas con la realización de actividades ilícitas.

### 3.3 Normas por grupos de interés

#### EMPLEADOS/AS

**Cumplimiento de la legalidad vigente.** Todos los empleados y empleadas velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por la Compañía en sus relaciones contractuales con terceros.

**Desarrollo profesional.** Todos los empleados y empleadas serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la Compañía basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la Empresa.

**Compromiso con la formación.** Cada empleado/a deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que KH pone a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con la Compañía dirigido a actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.



**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE  
KH VIVES S.L.**

F03033  
Hojas: 7/18  
Fecha:02/05/2019

**Promoción profesional.** La promoción interna en la Compañía está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Las decisiones al respecto se adoptarán conforme a criterios claros, objetivos y transparentes. Todos los empleados y empleadas serán informados de las herramientas de evaluación de su rendimiento y valoración de sus resultados, que en cualquier caso estarán basadas en criterios de objetividad y transparencia.

**Conciliación de vida familiar y profesional.** El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar, se obtiene mediante una política de recursos humanos que genere medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso con la Compañía, con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.

**Profesionalidad en el trabajo** Los empleados y empleadas de KH VIVES S.L. actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.



**Estilo de dirección de los mandos y directivos de KH VIVES S.L.** La atribución de competencias directivas en todos los niveles de nuestra organización llevará consigo, también, la asunción de las responsabilidades derivadas de la toma de decisiones.

El equipo Directivo y mandos de la Compañía son responsables de la motivación y comunicación entre los miembros de sus equipos, fomentando para ello un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación, se practique la delegación y se fomente la iniciativa, el trabajo en equipo, la orientación a resultados y la colaboración con los demás.

**Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.** Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados y empleadas sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.


De acuerdo con lo anterior, nos comprometemos expresamente a no discriminar por cuestiones de raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil o discapacidad.

**Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso.** Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro. En este sentido, KH VIVES S.L., ha

**Emitido y revisado:** Héctor Peiró

**Aprobado:** Guillermo Vives Grijalba

**Fecha:** mayo 2019

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 8/18 Fecha:02/05/2019
---	--	---

implantado políticas que reflejan su compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso en el ámbito de su Organización.

**Recursos de informática y comunicaciones.** Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e Internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de los empleados y empleadas, pudiendo someterse su uso a seguimiento o auditorías en cualquier momento.

Asimismo, está prohibido instalar o utilizar programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal, que no cuenten con la pertinente licencia de uso o que puedan dañar, destruir, alterar, inutilizar o perjudicar los sistemas de KH VIVES S.L. o de terceros.

**Recursos financieros.** Los empleados y empleadas se responsabilizarán por el uso correcto de los recursos financieros que les sean facilitados. En el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, los empleados y empleadas de KH VIVES S.L. no podrán solicitar o recibir, por sí, o por persona interpuesta, regalo o presente alguno que tenga por finalidad influir en sus decisiones, debiendo comunicar a sus superiores cualquier proposición que en ese orden reciban. Política anti soborno y corrupción (ampliado en punto 4 del presente código).

**Conflictos de interés.** Los empleados y empleadas de la Compañía están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos -o personas a ellos vinculados- y la empresa.

**Oportunidades de negocio.** Los empleados no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

**Otras actividades.** Los empleados y empleadas de KH VIVES S.L. no podrán realizar otras actividades, bien sea en nombre propio, o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral con la Empresa.

**Confidencialidad de la información.** Todos los empleados y empleadas de KH VIVES S.L. están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean concedores por razón de su cargo, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter y no usar de ella fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa, en términos legales.

Aquellos empleados y empleadas que por razón de sus altas responsabilidades tengan acceso a información especialmente sensible, podrán ser exigidos por la Compañía para suscribir compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato principal de trabajo.

<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------





**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE  
KH VIVES S.L.**

F03033  
Hojas: 9/18  
Fecha:02/05/2019

La empresa garantizará a sus empleados/as, proveedores, clientes y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación, el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las pertinentes medidas en la organización para que dicha normativa tenga plena eficacia.

**Propiedad Intelectual.** El derecho de usar o explotar, en forma industrial o comercial, cualesquiera innovaciones o invenciones que produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral, los empleados y empleadas de KH VIVES S.L., y que den lugar a marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, dibujos y modelos industriales, etc., pertenecerán a la Compañía., quien los protegerá en los términos establecidos por la Ley.

## **CLIENTES**

**Calidad de servicios.** La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por nuestra empresa se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial. Todos los empleados y empleadas deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, KH VIVES S.L. pone a disposición de sus empleados/as los medios necesarios para el desarrollo de su actividad. La Compañía tiene implantado un sistema de gestión de la calidad ISO/TS 16494 para garantizar que todos sus procesos de trabajo cumplen el estándar de calidad solicitado por sus clientes.



**Confidencialidad.** Se garantizará que la información que KH VIVES S.L. posee, derivada de sus relaciones con sus clientes, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

**Relación con clientes.** Todas las relaciones que KH VIVES S.L. mantenga con sus clientes, quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente, y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.


## **PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS**

Cada proveedor de KH Vives, S.L. debe cumplir con las exigencias comunes previstas en el documento PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE COMPRA KH VIVES S.L. y específicas pactadas individualmente con cada uno de ellos (“Condiciones Particulares”).

**Emitido y revisado:** Héctor Peiró

**Aprobado:** Guillermo Vives Grijalba

**Fecha:** mayo 2019

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 10/18 Fecha:02/05/2019
---	--	--

El Proveedor es conocedor del nivel de exigencia de KH Vives y manifiesta encontrarse en disposición de cumplir con dichos estándares de calidad, razón por la cual suscribe el Contrato. El documento de “Condiciones Generales” se encuentra accesible en <http://grupokh.com/es/>

**Política de selección.** La selección de proveedores y subcontratistas se hará con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y subcontratista y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos.

**Confidencialidad.** El conocimiento de información protegida a la que KH VIVES S.L. tenga acceso como consecuencia de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

#### **ACCIONISTAS**

La Gerencia de KH VIVES S.L. se compromete a proporcionar la información adecuada a todos los grupos de interés, de forma transparente, completa, veraz y exacta, y a establecer herramientas dinámicas de comunicación con los mismos.

La actuación de las personas que integran KH VIVES S.L. estará dirigida a proteger y maximizar el valor de las inversiones con el objetivo de lograr una rentabilidad razonable a dicha inversión.

#### **4. POLÍTICA ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN**

Nuestra política es clara: Todos los empleados y empleadas, equipo directivo, y otros que actúen en nombre de KH VIVES S.L. no pueden pagar sobornos o tratar de influir indebidamente de otra manera en ninguna otra persona ya sea en el sector público o en el sector privado. Esto es aplicable si un pago u ofrecimiento indebido se hace directamente a través de un empleado de la Compañía o a través de un tercero, como agentes o representantes, vendedores, clientes, socios, u otros proveedores de servicios.

Los empleados y empleadas de KH VIVES S.L. descubiertos participando en un caso de soborno o corrupción se enfrentarán a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido, o pueden enfrentarse a sanciones pecuniarias y a ser procesados penalmente.

#### **Los recursos de la empresa no pueden utilizarse para contribuciones y actividades políticas**

No se permite el uso de fondos, propiedades u otros recursos de la empresa para hacer contribuciones u ofrecer cosas de valor a candidatos políticos, partidos políticos o miembros de partidos. La empresa no reembolsará a ningún empleado ninguna contribución personal realizada con fines políticos. Todo el mundo

<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------

es libre de participar en actividades políticas en su tiempo libre y por cuenta propia, siempre y cuando esto no interfiera con el ejercicio de sus funciones en la Compañía y no lo haga en nombre de la empresa.

### **Obsequios y hospitalidades**

Si ofrece o acepta obsequios, hospitalidades, invitaciones o patrocinios para fomentar o recompensar conductas indebidas, su conducta podría constituir un soborno. Se incluyen aquí también los obsequios y hospitalidades que se ofrezcan a un familiar en relación con el negocio de KH VIVES S.L. Nuestra Guía sobre obsequios y hospitalidades establece lo que es razonable y apropiado. Usted no debe:

- Solicitar un obsequio de ninguna persona física ni organización con la que KH VIVES S.L. tenga tratos.
- Ofrecer ni aceptar obsequios, hospitalidades, donaciones a organizaciones benéficas o patrocinios para influir en una decisión, ni ocultar un soborno.
- Ofrecer ni aceptar obsequios en efectivo ni en equivalentes de efectivo, como acciones o vales regalo.
- Realizar una donación política de ningún tipo en nombre de KH VIVES S.L., ni económica ni en especie.

La pregunta fundamental que usted debe hacerse es “¿Espero que la relación laboral / comercial se vea influida indebidamente como consecuencia del obsequio, atención, donación o patrocinio en cuestión?”. Si la respuesta es afirmativa, puede ser un soborno; no lo haga. En caso de duda sobre si debe ofrecer o aceptar un obsequio o una atención, debe preguntar a la Dirección de RR.HH.

### **Debemos llevar libros y registros fidedignos**


Nos caracterizamos por la honestidad y la honradez en todas las áreas de nuestra empresa. KH VIVES S.L. es requerido por la ley a llevar libros, registros y cuentas completas y fidedignas. Los gastos deben describirse de forma completa y exacta en toda la documentación empresarial, no sólo en cuanto a las cantidades de los gastos, sino también en cuanto a su naturaleza o destino.

Nunca se debe crear ningún registro falso o engañoso, ni aceptar de ningún proveedor o de terceros un registro que no cumpla con nuestros requisitos. Toda información empresarial, incluyendo las transacciones empresariales y financieras, debe darse a conocer a tiempo y de manera precisa.



### **Es obligatorio informar sobre los casos de chantaje y extorsión**

Aunque un funcionario público u otra persona (por ejemplo, un cliente potencial) le solicite un pago indebido, eso no constituye una excusa para violar esta política. Los empleados y empleadas de KH VIVES S.L. deben

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 12/18 Fecha:02/05/2019
---	--	--

negarse a tal solicitud o petición e informar de inmediato cualquier intento de chantaje o extorsión a la Dirección de RR.HH.

## 5. POLÍTICA DE ESCALACIÓN

En KH VIVES S.L. tenemos una responsabilidad importante para responder y gestionar incidentes graves que ocurren en nuestra empresa o centros de trabajo donde se desarrolla actividad, de manera eficaz y adecuada, con canales de comunicación claros, simples y efectivos.

Con este objetivo, hemos desarrollado la Política de Escalamiento de KH VIVES S.L., que garantiza el buen manejo de la información y pronta reacción ante incidentes graves, entendiéndose por éstos, aquellos eventos vinculados a la salud y a la seguridad de los empleados y empleadas, clientes, proveedores o público en general.

KH VIVES S.L. ha adoptado una Política de Denuncias de "Speak Up" (Hablar Alto) que permite a nuestros empleados y empleadas, socios comerciales y otros interesados, denunciar cualquier asunto serio y delicado. Este canal está destinado a informar asuntos serios y delicados, que podrían tener un impacto negativo en las operaciones y en el rendimiento del negocio de la Compañía y que, por la naturaleza del hecho, no pueda ser reportado a través del conducto regular de información. KH VIVES S.L. asegura que todas las denuncias se tratarán seriamente y de manera adecuada.

El informe o denuncia debe ser enviado a: [speakup@grupokh.com](mailto:speakup@grupokh.com) indicado qué relación tiene con la Compañía (empleado, cliente, proveedor, etc...), ubicación y donde ocurrió el incidente.


Clasificación de la preocupación o inquietud:

- Fraude y Corrupción
- Asuntos de empleados/as
- Violencia / Acoso
- Mal uso de información o activos
- Cliente / Interacción Competencia
- Otras infracciones del Código de Conducta
- Salud y Seguridad / Medio Ambiente

Todas las comunicaciones serán llevadas a cabo de manera confidencial. Se invitará al denunciante a identificarse y explicar su preocupación con el detalle suficiente como para facilitar la investigación del incidente reportado. El seguimiento del asunto y la investigación de este podrían dificultarse si no se identifica la fuente de la información. KH VIVES S.L. tratará como confidenciales todas las denuncias y asuntos reportados a través de esta política, informando solamente aquellos aspectos estrictamente necesarios para llevar a cabo una investigación completa y justa. La identidad del denunciante permanecerá en todo caso confidencial.

Las denuncias realizadas de mala fe y sin ningún fundamento de hecho podrán conllevar medidas disciplinarias u de otro tipo, según proceda.

<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 13/18 Fecha:02/05/2019
---	--	--

Cuando se trate de una incidencia a escalar referida a las áreas más operativas de la empresa, se utilizará el sistema de comunicación interno GOKH. A través de este sistema, los empleados podrán denunciar cualquier incidencia directamente al director ejecutivo. Para ello, deberán tabular dicha incidencia con la tipología “Heads Up”. De esta forma, el director ejecutivo se responsabiliza de forma personal de dar una respuesta y seguimiento directo a dicha incidencia hasta su completa resolución.

## 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

### RESPONSABILIDAD SOCIAL

KH VIVES S.L.se compromete a seguir colaborando con las universidades de la comunidad Valenciana y algunas universidades internacionales en la preparación y formación de jóvenes estudiantes, mediante un programa de inmersión total en la empresa.

Dicho programa nutre estudiantes a todos los departamentos de la Compañía. Estos desarrollan un año de experiencias prácticas, formando parte del equipo de trabajo diario de la empresa y asumiendo ciertas responsabilidades, lo cual les permite desarrollar muy rápidamente sus talentos y conocimientos.


KH VIVES S.L. tiene muy asumido su sentido de responsabilidad social, y por ello, su programa de contratación mantiene como prioridad la contratación de personas con dificultades de inserción en el mundo laboral.

Las prioridades seguidas en la selección de personal son las siguientes:

- Personas mayores de 50 años.
- Mujeres divorciadas con hijos a su cargo
- Personas con discapacidad



<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 14/18 Fecha:02/05/2019
---	--	--

**Programas de acción social**

- Acuerdos y convenios de colaboración con Centros Universitarios y Escuelas de Formación Profesional



KH VIVES S.L. ofrece a los jóvenes oportunidades que les permiten crecer profesionalmente en entornos reales de trabajo, lo que sin duda les facilitará en un futuro la búsqueda de oportunidades en el mercado laboral.

- Patrocinios y colaboraciones

KH VIVES S.L. Realiza patrocinios y colaboraciones con entidades que realizan actividades de interés educativo, cultural y deportivo. Algunos de los ejemplos de estas acciones son:




Esta carrera 10K Ford-APPI (+5K) tiene un marcado carácter solidario, a favor de dos asociaciones: Asociación Nacional de Hipertensión Pulmonar y Asociación Síndrome STXBP1. En ella participan empleados/as y empresa, bien con inscripción directa o mediante dorsal cero con aportación voluntaria.

La organización "Sumemos Muchas Manos Por Los Niños Enfermos" ayuda mediante actos benéficos para el Instituto de Investigación Sanitaria LA FE de Valencia y los fondos son para investigación del Cáncer Infantil. Los empleados y empleadas colaboran con la compra / venta de bolígrafos solidarios, venta de pulseras, lotería de navidad y con donaciones voluntarias.



<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 15/18 Fecha:02/05/2019
---	--	--

KH VIVES S.L. colabora con las siguientes fundaciones mediante aportaciones económicas voluntarias:

GEISER. Grupo de Enlace, Investigación y Soporte para Enfermedades Raras. Es la primera ONG sin fines de lucro de Latino América trabajando por la calidad de vida de quienes padecen una enfermedad poco frecuente, o rara o de baja prevalencia.

La fundación MASAYA trabaja en el área rural del Segundo País Mas Pobre de América Latina: NICARAGUA, organizando y capacitando a los habitantes para la gestión del Desarrollo Rural Integral, además de formular, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo sostenible para lograr su Independencia Económica.

Ofrecemos nuestra colaboración a Cruz Roja involucrándonos en el desarrollo de sus proyectos sociales y acción humanitaria. Captación de fondos para emergencias y otras acciones en colaboración con los empleados y empleadas.

En 2019 KH VIVES se suma a la lucha de la asociación de mujeres operadas por cáncer de mama. Con esta acción se pretende concienciar a la mujer de que debe realizar la exploración de sus mamas con cierta asiduidad y de una forma concreta, contribuyendo con ello a una detección precoz de un posible cáncer.



Un año más, KH VIVES y la Obra Social de La Caixa colaboran con el Banco de Alimentos para ayudar a los más necesitados. En esta ocasión, bajo el lema 'Ningún niño sin bigote' uno de los productos más solicitados por las entidades benéficas de los Bancos de Alimentos es la leche", Estamos convencidos de que esto es una gota más en la ayuda que necesitan muchos niños que no pueden tener su vaso de leche en etapa infantil". En este sentido los empleados y empleadas participaron activamente aportando tetra briks de leche.



<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------

#### - Eventos sociales

Uno de los eventos más esperados por todos los integrantes de KH VIVES son “las paellas” que coinciden con las fiestas patronales de Almussafes en el mes de julio y donde se crea un clima muy distendido donde se fomentan las relaciones interpersonales mediante diferentes actividades recreativas, lúdicas y musicales.

Además, es un contexto ideal para reconocer, agradecer y festejar en grupo determinados logros y objetivos alcanzados por un profesional, un equipo de trabajo o el conjunto de la empresa, como por ejemplo la Q1.



Con el mismo objetivo, periódicamente, se organiza una ruta de senderismo en la que se invita a participar a todos los empleados/as de la Compañía y sus familiares. Destaca, las rutas realizadas a Montanejos, Chulilla o los lagos de Quesa.

#### - Promoción hábitos saludables y deporte


La salud en el trabajo ya no se limita a evitar accidentes y enfermedades laborales. KH VIVES S.L. apuesta por el fomento de una vida saludable ayudando a los empleados y empleadas en la incorporación de hábitos que mejoran su calidad de vida. Actuar contra el sedentarismo, favoreciendo la actividad física, es una de las actuaciones clave. Las actividades patrocinadas por la empresa y en la que participan los empleados son las siguientes:

- Liga de Pádel
- Gimnasio propio totalmente equipado y clases de Pilates / Zumba
- Rutas de senderismo
- Carrera popular 10k Almussafes
- Dieta saludable. Compra fruta de temporada para los empleados/as (martes y jueves)
- Almuerzo popular celebrando el inicio de las fallas

Además, se ha puesto a disposición de todos los empleados y empleadas un servicio de fisioterapia con el objetivo de mejorar la salud de los empleados/as y prevenir la aparición de lesiones durante todo el año. Se complementa el servicio con:

- Educación en ergonomía y mejora de hábitos posturales
- Asesoramiento profesional sobre actividad física y deporte
- Asesoramiento nutricional



	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 17/18 Fecha:02/05/2019
---	--	--

- Programa empleados/as y motivación

Una de las mayores preocupaciones de KH VIVES S.L. es saber qué opina el empleado/a y si se siente satisfecho. Las políticas y acciones dirigidas a fomentar la motivación son:

- Encuestas anuales de satisfacción y de clima laboral
- Amplio plan de formación presencial con seguimiento continuado
- Promoción interna
- Gestión de sugerencias y mejoras
- Ventajas sociales, promociones y descuentos por compra vehículo Ford
- Actividades lúdicas, deportivas o festivas descritas en los puntos anteriores
- Atención individualizada y personalizada

## 7. CONTROL DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social de KH VIVES S.L., existirá un Comité de Ética compuesto por directivos de las siguientes Áreas:

- Área Corporativa de RRHH.
- Área Corporativa Dirección Ejecutiva.

El Comité de Ética tendrá asignadas las siguientes funciones:


- Interpretar las diversas políticas y resolver las consultas que se planteen.
- Recibir y evaluar comunicaciones relacionadas con la aplicación de la presente Política. En concreto, dictaminar en los casos de expediente laboral por violación del Código.
- Tramitar las comunicaciones recibidas, si procede, hasta dictar una resolución.
- Proponer, cuantas modificaciones, aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación de la Política de Responsabilidad Social.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado o grupo de interés, debidamente identificado.

Este procedimiento garantiza que quede preservada la identidad de la persona que comunique una actuación anómala.

Las comunicaciones que contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a la interpretación o aplicación de la Política de Responsabilidad Social, podrán hacerse llegar al Comité de Ética a través de

<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE KH VIVES S.L.</b>	F03033 Hojas: 18/18 Fecha:02/05/2019
---	--	--

correo electrónico a la dirección [speakup@grupokh.com](mailto:speakup@grupokh.com), o a la atención del Comité de Ética a la siguiente dirección: Pol. Ind. Rey J. Carlos I C/ Gregal, 2 46440 Almussafes (Valencia).

El Comité de Ética asume el compromiso de resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia. Para poder dar por válida una denuncia deberán concurrir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Identidad del denunciante.
- Contenido de la denuncia y pruebas o indicios en que se apoye.
- Persona o personas a quienes se atribuyan los hechos denunciados.

El Comité de Ética analizará la información presentada y hará las pertinentes averiguaciones. Una vez evaluado el resultado de las mismas, el Comité determinará la admisibilidad o no de la denuncia.

Los empleados y empleadas tienen el deber de informar al Comité de Ética, cuando tengan indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad, violación de las leyes o del propio Código Ético de la Compañía.

## 8. ENTRADA EN VIGOR

La presente Política de Responsabilidad Social de KH VIVES S.L. entró en vigor en abril de 2018.

Revisión en julio de 2018 adaptación criterios Plan de Igualdad.

Revisión anual abril 2019.

<b>Emitido y revisado:</b> Héctor Peiró	<b>Aprobado:</b> Guillermo Vives Grijalba	<b>Fecha:</b> mayo 2019
---	---	-------------------------